

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO
"RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO CALLE ALONSO DE ERCILLA,
CIUDAD DE DALCAHUE" Licitación Pública ID N° 3520-32-LP23.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 575.-

DALCAHUE, 12 de febrero de 2024.

VISTOS: el ORD. DOM N°08 de fecha 09/02/2024 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°2.512 de fecha 21/11/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 21/11/2023, el decreto alcaldicio N°2.485 de fecha 17/11/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°2.450 de fecha 09/11/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 08/11/2023, el Certificado de Fianza WEB N° W3390-009954 de fecha 07/11/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 28 del Secplan de fecha 17/10/2023 que notifica al contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.294 de fecha 11/10/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 110 de la Secretaría Municipal de fecha 10/10/2023 que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 82 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 04/10/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 22/09/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/09/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-32-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.911 de fecha 17/08/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

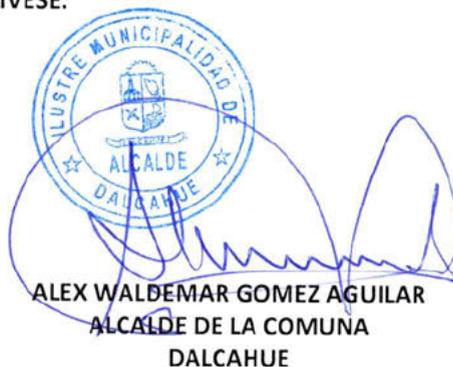
1.-APRUÉBASE: La aplicación de multas al contrato "RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO CALLE ALONSO DE ERCILLA, CIUDAD DE DALCAHUE", Licitación Pública ID N° 3520-32-LP23, ejecutado por la empresa contratista **FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA., R.U.T. N° [REDACTED]** Conforme a la circunstancia y acontecimientos ocurridos durante la presente fecha, se han cumplido 79 días corridos del plazo de ejecución equivalentes al 65,83% del plazo contractual, se ha obtenido un avance físico de obra del 26,63%, que al contrastarlo con el avance programado para el presente mes existe un déficit del -23,37%, lo que se traduce en un incumplimiento en la programación de obra y carta Gantt, por ende y conforme a las BBAA en su punto 18 se aplicará una multa correspondiente en cada estado de pago del mes en el que se produjo tal incumplimiento.

2.-CÓBRESE: por concepto de multas conforme a las bases administrativas de licitación y lo descrito en el ORD. DOM N°08 de fecha 09/02/2024, la suma de \$63.025.- (sesenta y tres mil veinticinco pesos), a la empresa contratista **FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA., R.U.T. N° [REDACTED]** lo cual debe ingresarse en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto